



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2024, **RECHAZÓ** la siguiente propuesta de acuerdo:

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia del Patronato para el año 2025, ha sido formulado por los servicios económicos del Patronato el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el ejercicio 2025 nivelados en la cantidad de 5.897.209,61 euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.031.135,12	Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49	Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		5.897.209,61	Euros.

GASTOS:

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08	Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.659.397,96	Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00	Euros
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	29.294,63	Euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.003,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		5.897.209,61	Euros.



La plantilla es la “relación de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, para la totalidad de la organización” .

El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Por otro lado , el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que “corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Todas las plazas y puestos de trabajo, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que se refiere a las cuantías de las retribuciones previstas en la relación de puestos de trabajo, se incrementa de acuerdo con lo previsto en las instrucciones de elaboración de la Concejalía de Economía y Hacienda, que establecía un incremento del 2,5 % con respecto al las retribuciones a 31 de diciembre del 2024. Se ha incrementado la partida de 42.432.150 productividad para el establecimiento del factor de actividad extraordinaria del C.Productividad de la carrera profesional, ya que en el presupuesto del 2024 no se había consignado crédito Así como, conforme a lo establecido, en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, [del Estatuto Básico del Empleado Público](#). Así mismo, se mantiene la promoción interna de dos (2) plazas de C1 a A2 y una plaza vacantes de A1 y una (1) de A2”, todas ellas presupuestadas en ejercicios anteriores.

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas , haciendo uso de las facultades que le atribuyen el artículo 12,d y f), de sus Estatutos y demás disposiciones aplicables, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de ejercicio 2025 del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, nivelado en la cantidad de 5.897.209,61.-euros (Cinco millones ochocientos noventa y siete mil doscientos nueve euros con sesenta y un céntimos), con el detalle antes desarrollado.

SEGUNDO.-Aprobar, inicialmente,el Anexo del del Personal y Plantilla del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, que figura en el expediente.

TERCERO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el año 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Código Seguro de Verificación: 21730bab-3c6d-43eb-bf61-73fb62592e8f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20705369
Fecha de impresión: 18/10/2024 12:09:53
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL (R:P0301400H) (Vicesecretario), 18/10/2024 09:56
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 18/10/2024 11:58



149.2 de la Ley 39/88, para que se aprueben inicial y provisionalmente, siguiendo la normativa del artículo 168.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas locales y el art 12.4. de los Estatutos del Patronato.

Debate y votación:

.....

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, vota en contra la Sra. Amoros (G.PS), el Sr. Mas (G.CO), la Sra Robledillo (G.Vox), el Sr. Galdeano, el Sr. Castillo, el Sr. Lucien y la Sra. Córdoba. Se abstienen la Sra. Varela. Votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la presidencia, con siete votos en contra, una abstención y seis votos a favor declara **rechazada** la propuesta en sus mismos términos.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha de la firma arriba indicada.

Firmado electrónicamente:

EL SECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Vº Bº LA PRESIDENTA: Ana Poquet Más

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 1-MOCION PROPUESTA MODIFICACION Y APROBACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CQR1-CHFCN-2H0ES Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 13:50:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:43 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:46	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 13:46



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS



Ana Poquet Mas, Presidenta delegada del Patronato Municipal de Turismo de Alicante, con ejercicio de su Presidencia efectiva por delegación de decreto 190623/4 de 19 de junio, a la Junta Rectora de éste, tiene el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

EPÍGRAFE: MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

El pasado 11 de octubre se elevó a la Junta rectora de este Patronato la aprobación del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de este Organismo por un importe de 5.897.209,61 euros ,cuya propuesta de acuerdo fue rechazada.

Es por ello que desde este Patronato se propone modificar el proyecto inicial de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025, con una inyección de crédito por 402.000 euros de mas respecto al proyecto inicial de presupuesto .Tras la modificación introducida, se propone la aprobación del nuevo proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 con un consignación de 6.299.209,61 euros.

Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia del Patronato para el año 2025, ha sido formulado por los servicios económicos del Patronato el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el ejercicio 2025 con las modificaciones realizadas tanto en ingresos como en gastos, nivelados en la cantidad de 6.299.209,61 euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12	Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49	Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		6.299.209,61	Euros

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 1-MOCION PROPUESTA MODIFICACION Y APROBACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3CQR1-CHFCN-2H0ES Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 13:50:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:43 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:46	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 13:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134170 3CQR1-CHFCN-2H0ES 459B2D55013C41E3E9A27F69D45AC9B37CF482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

GASTOS:

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08	Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.659.397,96	Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00	Euros
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	31.294,63	Euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.003,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		6.299.209,61	Euros.

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas , haciendo uso de las facultades que le atribuyen el artículo 12,d y f), de sus Estatutos y demás disposiciones aplicables, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el proyecto inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos y aprobación del nuevo Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de ejercicio 2025 del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, nivelado en la cantidad de 6.299.209,61.-euros (Seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos nueve euros con sesenta y un céntimos).

SEGUNDO.-Aprobar,el Anexo del del Personal y Plantilla del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, que figura en el expediente.

TERCERO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el año 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley 39/88, para que se aprueben inicial y provisionalmente, siguiendo la normativa del artículo 168.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas locales y el art 12.4. de los Estatutos del Patronato.”

La Presidenta Delegada del Patronato,
(Firma digital)

Conforme a la legislación vigente,
La Jefa de Servicio del PMT
(Firma digital)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**

FRANCISCO JOAQUÍN MONTAVA MOLTÓ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2024, adoptó,el siguiente **acuerdo:**

1. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

El pasado 11 de octubre se elevó a la Junta rectora de este Patronato la aprobación del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de este Organismo por un importe de 5.897.209,61 euros ,cuya propuesta de acuerdo fue rechazada.

Es por ello que desde este Patronato se propone modificar el proyecto inicial de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025, con una inyección de crédito por 402.000 euros de mas respecto al proyecto inicial de presupuesto .Tras la modificación introducida, se propone la aprobación del nuevo proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 con un consignación de 6.299.209,61 euros.

Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia del Patronato para el año 2025, ha sido formulado por los servicios económicos del Patronato el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el ejercicio 2025 con las modificaciones realizadas tanto en ingresos como en gastos, nivelados en la cantidad de 6.299.209,61 euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:			
CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12	Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49	Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		6.299.209,61	Euros



**GASTOS:**

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08	Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.659.397,96	Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00	Euros
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	31.294,63	Euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.003,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
TOTAL		6.299.209,61	Euros

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas, haciendo uso de las facultades que le atribuyen el artículo 12, d y f), de sus Estatutos y demás disposiciones aplicables, adopta los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Modificar el proyecto inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos y aprobación del nuevo Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de ejercicio 2025 del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, nivelado en la cantidad de 6.299.209,61-euros (Seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos nueve euros con sesenta y un céntimos), con el detalle antes desarrollado.

SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente, el Anexo del Personal y Plantilla del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, que figura en el expediente.

TERCERO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el año 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley 39/88, para que se aprueben inicial y provisionalmente, siguiendo la normativa del artículo 168.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas locales y el art 12.4. de los Estatutos del Patronato.

Debate y votación:

.....

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, vota en contra la Sra. Amoros (G.PS) y el Sr. Mas (G. Compromis). Se abstienen la Sra. Robledillo (G.Vox) y el Sr. Galdeano (ALROA). Votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la presidencia, con dos votos en contra, dos abstenciones y diez votos a favor declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha de la firma arriba indicada.

Firmado electrónicamente:

EL SECRETARIO ACCTAL: Francisco Joaquín Montava Moltó.

Vº Bº LA PRESIDENTA: Ana Poquet Más

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: 2.INFORME PRESUPUESTO INTERVENTOR 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 26HTG-AMBH1-19EBG Fecha de emisión: 3 de octubre de 2024 a las 13:30:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor Acctal de Patronato de Turismo.Firmado 03/10/2024 11:52	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 11:52



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS



INFORME

Asunto: Aprobación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2025.

D. JOAQUÍN OLTRA GISBERT, Interventor Accidental del Patronato Municipal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 18.4 del RD 500/1990, de 20 de abril, con relación al proyecto de presupuesto del Patronato para 2.025, emite el siguiente

INFORME:

Son de aplicación al presente expediente las siguientes disposiciones legales:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrollo el capítulo primero del Título sexto de la Ley de Haciendas Locales.
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la administración local.
- Orden de 3 de diciembre de 2008 (EHA/3565/2008, de 3 de diciembre) del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: 2.INFORME PRESUPUESTO INTERVENTOR 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 26HTG-AMBH1-19EBG Fecha de emisión: 3 de octubre de 2024 a las 13:30:29 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor Acctal de Patronato de Turismo.Firmado 03/10/2024 11:52	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 139849 26HTG-AMBH1-19EBG 7DE4148924C20A0E0B85C2E26EC113223AACAC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Según establece el artículo 168.1 del texto refundido la Ley de Haciendas Locales y 18.1 del Decreto presupuestario, al presupuesto deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria suscrita por la Presidenta.
- b) Liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente
- c) Anexo de personal
- d) Anexo de Inversiones
- e) Un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y gastos, así como las operaciones de crédito previstas en su caso.

El proyecto se ha formado equilibrado contablemente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales, por un importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.897.209,61 Euros.)

En el estado de ingresos figuran todos los recursos cuya exacción tiene aprobado el Patronato. En el informe económico-financiero figuran los criterios de valoración de los ingresos, sobre la base de la recaudación de los dos últimos ejercicios, justificándose en su caso el incremento resultante.

En el estado de gastos se han previsto los créditos necesarios para satisfacer los gastos ordinarios anuales, tanto los de personal como los de material, servicios y transferencias que precisan el funcionamiento de los servicios, cubriendo para los forzosos la cuantía que corresponde a la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, contratos u otros documentos que permitan su cuantificación. En el informe económico-financiero se explican los motivos de las respectivas variaciones, sobre todo en los capítulos 2 y 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se incluye en el Presupuesto el "Fondo de contingencia", estableciéndose la cuantía del mismo en 29.294,63 euros, es decir, el 0,5% del importe de sus gastos no financieros tal y como establece el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

En el conjunto de ingresos, la previsión de derechos a liquidar por los capítulos 1 a 5 inclusive, asciende a 5.889.209,61 euros, de los que deducida la aportación municipal para gastos corrientes que asciende a la cifra de 4.031.133,12 euros, queda la cifra de 1.858.076,49 euros, que representa el esfuerzo del propio Patronato en la generación de ingresos y la cifra consolidada a computar en el porcentaje de endeudamiento del Ayuntamiento.

A los efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, medida como la diferencia de los ingresos de los capítulos 1 a 7 y los gastos de los capítulos 1 a 7, del Patronato Municipal de Turismo y Playas se encuentra en posición de equilibrio, pues no existe capacidad ni necesidad de financiación, ya que la suma de ambas cantidades es igual en cifra de 5.889.209,61€, considerándose que no es preciso realizar ajuste alguno al estimarse los ingresos en base a la recaudación efectiva y no preverse en estos momentos ninguna Operación Pendiente de Aplicación con la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024. En consecuencia, se cumple el principio de estabilidad

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: 2.INFORME PRESUPUESTO INTERVENTOR 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 26HTG-AMBH1-19EBG Fecha de emisión: 3 de octubre de 2024 a las 13:30:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor Acctal de Patronato de Turismo.Firmado 03/10/2024 11:52	ESTADO FIRMADO 03/10/2024 11:52



presupuestaria recogido en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto que se presenta ha sido adaptado en cuanto a la codificación de las respectivas partidas presupuestarias, a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de diciembre de 2008, con la modificación establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y cumple con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aplican las establecidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento, las cuales recogen las pertinentes peculiaridades del Patronato, entendiéndose que las competencias atribuidas a los correspondientes órganos del Ayuntamiento lo están igualmente a sus correlativos en el Patronato Municipal de Turismo, con arreglo a sus Estatutos.

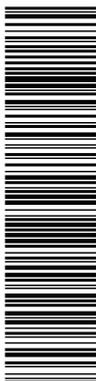
En virtud de cuanto antecede, no se encuentra inconveniente en informar **favorablemente** la aprobación del Presupuesto que se propone para el ejercicio 2025, el cual se ajusta en el fondo y en la forma a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 163 a 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo someterse a acuerdo de la Junta Rectora del Patronato, y teniendo esta aprobación el carácter de provisional, remitiéndose con posterioridad al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General y aprobación inicial y definitiva.

Junto con el Presupuesto debe aprobarse la plantilla de personal comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es cuanto tiene el deber de informar.

Alicante, a la fecha de la firma del presente documento

EL INTERVENTOR,
P.D. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
Fdo.: Joaquín Oltra Gisbert (Firma Electrónica)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134173 KI4NT-9L7GP-FHNFN 1EC60AAAF01215A6990DC0C3F52E6295BA9E9A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS



INFORME

Asunto: Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2025.

D. JOAQUÍN OLTRA GISBERT, Interventor Accidental del Patronato Municipal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 18.4 del RD 500/1990, de 20 de abril, con relación al proyecto de presupuesto del Patronato para 2.025,emite el siguiente

INFORME:

El expediente del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2025 fue informado por esta Intervención en fecha 3 de octubre de 2024. Por acuerdo de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de fecha 11 de octubre de 2024 se rechazó la aprobación del proyecto de presupuesto presentado. Consta en el expediente el certificado del acuerdo de la reunión antes aludida.

Se presenta ahora un nuevo proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, en el que se mantiene básicamente el mismo contenido con las siguientes variaciones en el estado de las partidas presupuestarias:

1 – INGRESOS:

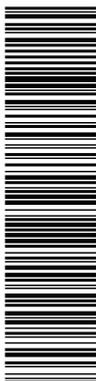
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	AUMENTO
401	Trasferencia corriente Ayuntamiento Alic.	4.433.133,12	402.000

2 – GASTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	AUMENTO
42.432.480	Subvenciones a instituciones sin animo lucro	650.000	400.000
42.929.500	Fondo contingencia ejecución presupuest.	31.294,63	2.000
	TOTAL		402.000

Se trata de una modificación en el estado de gastos por cuestiones de oportunidad política, que se financia con una mayor aportación del Ayuntamiento de Alicante. En consecuencia el Presupuesto está adecuadamente nivelado con un importe total de 6.299.209,61€.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: 2-INFORME INTERVENTOR PTO TURISMO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KI4NT-9L7GP-FHNFN Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 14:37:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor Acctal de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 14:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 134173 KI4NT-9L7GP-FHNFN.1EC60AAAF01215A69306DC0C3F52E6295BAE9EA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Salvo lo indicado anteriormente, se mantiene el contenido del informe emitido por esta Intervención en fecha 3 de octubre de 2024.

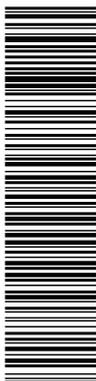
En virtud de cuanto antecede, se informa **favorablemente** la aprobación del Presupuesto que se propone para el ejercicio 2025, el cual se ajusta en el fondo y en la forma a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 163 a 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo someterse a acuerdo de la Junta Rectora del Patronato, y teniendo esta aprobación el carácter de provisional, remitiéndose con posterioridad al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General y aprobación inicial y definitiva.

Junto con el Presupuesto debe aprobarse la plantilla de personal comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es cuanto tiene el deber de informar.

Alicante, a la fecha de la firma del presente documento

EL INTERVENTOR,
P.D. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
Fdo.: Joaquín Oltra Gisbert (Firma Electrónica)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134171 59IBM-53WZ2-OB3C 38030D8D9741FB79409B85DEB77DE6156AEED5E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS



MEMORIA COMPLEMENTARIA EXPLICATIVA

El pasado 11 de octubre se elevó a la Junta rectora de este Patronato la aprobación del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de este Organismo por un importe de 5.897.209,61 euros ,cuya propuesta de acuerdo fue rechazada.

Es por ello que desde este Patronato se propone modificar el proyecto inicial de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025, con una inyección de crédito por 402.000 euros de mas respecto al proyecto inicial de presupuesto .Este incremento viene motivado por la necesidad de dar un el impulso turístico en la ciudad de Alicante, apostando por una colaboración publico-privada, apoyando proyectos liderados por las asociaciones del sector turístico especializado, como son el de hostelería; hoteles; alojamientos turístico; cruceros; congresos; restauración; ocio; así como otras entidades sin ánimo de lucro de la industria turística de la ciudad de Alicante .

Resultado de la modificación introducida, se propone la aprobación del nuevo proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 con un consignación de 6.299.209,61 euros.

La modificación del proyecto inicial del presupuesto no aprobado en el estado de ingresos tendría su reflejo en el siguiente capítulo:

CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes

La modificación del proyecto inicial de presupuesto a realizar consiste en un incremento de las dotaciones de este capitulo por una importe total de 402.000 euros. Concretamente, aumentando la aportación municipal, en el concepto 401 "Transferencias corrientes Ayuntamiento Alicante" que pasa de una previsión inicial de 4.031.133,12 euros en el proyecto inicial de presupuesto no aprobado a una consignación prevista de 4.433.133,12 euros en el nuevo proyecto de presupuesto que se propone para su aprobación .

Por todo ello, el Estado de Ingresos tras la modificación introducida, quedaría por capítulos de la siguiente manera:

INGRESOS:		
CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12 Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49 Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 Euros
TOTAL		6.299.209,61 Euros



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134171 59IBM-53WZ2-OB3C 38030D8D9741FB73949B85DEB77DE6156AEED6E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La modificación del proyecto inicial del presupuesto no aprobado en el estado de gastos tendría su reflejo en los siguientes capítulo:

CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes

Este capítulo que en el proyecto inicial tenía una previsión de 400.000 euros, se aumenta en 400.000 euros mas y pasa a tener a una consignación de 800.000 euros en el nuevo proyecto de presupuesto. Concretamente el incremento se realiza en la aplicación presupuestaria 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" que tiene un consignación inicial de 250.000 euros en el proyecto inicial de presupuesto y pasaría a tener una consignación de 650.000 euros en este nuevo proyecto que se propone aprobar. El aumento ya motivado anteriormente es el impulso turístico, estrechando lazos con el sector turístico, colaborando con las entidades especializadas en la industria turística de la ciudad de Alicante .

CAPÍTULO V. Fondo Contingencia

La consignación de crédito en este capítulo, deriva del cálculo, de conformidad con las necesidades establecidas legalmente, cubriéndose el 0,5% del importe correspondiente a los créditos consignados en los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 (este último no existe en el Patronato de Turismo) de Gastos, de conformidad con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, recogido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

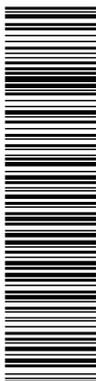
A consecuencia del incremento de 400.000 euros en el capítulo 4 de gastos , el capítulo 5 se ve afectado dentro del código por programas de gastos 929 "Imprevistos y Funciones no clasificadas", la aplicación presupuestaria "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", que pasa de 29.294,63 euros del Proyecto inicial de presupuesto, debiendo realizar una consignación de 31.294,63 euros en el nuevo proyecto de presupuesto.

Por todo ello, el Estado de gastos tras la modificación introducida, quedaría presupuestado por capítulos de la siguiente manera:

GASTOS:

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08	Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.659.397,96	Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00	Euros
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	31.294,63	Euros

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 3-MEMORIA COMPLEMENTARIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2025 - copia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59IBM-53WZ2-OB3C Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 12:46:49 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 18/10/2024 12:36	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 12:36



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134171 59IBM-53WZ2-OB3C 38030D09741FB73949BB5DEB77DE6156AEED6E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.003,00 Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 Euros
TOTAL		6.299.209,61 Euros

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El nuevo proyecto de presupuesto que se propone atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, y alcanza un importe de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (6.299.209,61€)** de ingresos nivelados con el de gastos .

En resumen, se consideran los nuevos proyectos de presupuesto para el 2025 suficientes para cubrir los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, equilibrados con los ingresos reales que se esperan obtener. En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato Municipal de Turismo", para el ejercicio 2025, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 149.1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Presidenta del Patronato
Dña .Ana Poquet Mas
(Firma electrónica)

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 4-INFORME COMPLEMENTARIO ECONOMICO -FINANCIERO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y6H0-SBEPS-F06G8 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 13:44:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 13:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134172 AY6H0-SBEPS-F06G8-23C6754B476B57C0D53E138F6A1AC70EDDA18B1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
Y PLAYAS



Dña.Celia Meseguer Rodríguez, Jefa de Servicio del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, emite el siguiente

INFORME COMPLEMENTARIO ECONÓMICO – FINANCIERO

El pasado 11 de octubre se elevó a la Junta rectora de este Patronato la aprobación del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de este Organismo por un importe de 5.897.209,61 euros ,cuya propuesta de acuerdo fue rechazada.

Es por ello que desde este Patronato se propone modificar el proyecto inicial de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025, con una inyección de crédito por 402.000 euros de mas respecto al proyecto inicial de presupuesto .Este incremento viene motivado en la memoria de la Sra. Presidenta del Patronato, para el impulso turístico, estrechando lazos con el sector turístico y para colaborar con las entidades sin animo de lucro especializadas en la industria turística de la ciudad de Alicante .

Resultado de la modificación introducida, se propone para su aprobación el nuevo proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 con un consignación de 6.299.209,61 euros.

La modificación en el proyecto inicial del presupuesto no aprobado en el estado de ingresos tendría su reflejo en el siguiente capítulo:

La modificación del proyecto inicial de presupuesto a realizar consiste en un incremento de las dotaciones en el **capítulo IV. “Transferencias corrientes”** por una importe total de 402.000 euros. Concretamente, aumentando la aportación municipal, concepto 401 “Transferencias corrientes Ayuntamiento Alicante” que pasa de una previsión inicial de 4.031.133,12 euros en el proyecto inicial de presupuesto a una consignación prevista de 4.433.133,12 euros en el nuevo proyecto de presupuesto que se propone para su aprobación. Por todo ello, el Estado de Ingresos tras la modificación introducida, quedaría por capítulos de la siguiente manera:

INGRESOS:		
CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12 Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49 Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 Euros
TOTAL		6.299.209,61 Euros



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134172 AY6H0-SBEPS-F06G8-23C654B476B57C0D53E138F6A1AC70EDDA18B1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La modificación del proyecto inicial del presupuesto no aprobado en el estado de gastos tendría su reflejo en los siguientes capítulo:

En este **Capítulo IV.”Transferencias corrientes”** que en el proyecto inicial tenía una previsión global de 400.000 euros, que pasa a tener a una consignación de 800.000 euros en el nuevo proyecto de presupuesto .Concretamente el incremento se realiza en la aplicación presupuestaria **42.432.480 “Subvenciones a instituciones sin animo de lucro”** que tiene un consignación de 250.000 euros en el proyecto inicial de presupuesto, se incrementa en 400.000 euros mas, por lo que pasa a una consignación de 650.000 euros en este nuevo proyecto que se propone aprobar. Este incremento viene motivado por la necesidad de dar un el impulso turístico en la ciudad de Alicante, apostando por una colaboración publico-privada, apoyando proyectos liderados por las asociaciones del sector turístico especializado, como son el de hostelería; hoteles; alojamientos turístico;cruceros;congresos; restauración; ocio; así como otras entidades sin animo de lucro de la industria turística de la ciudad de Alicante .

La consignación de crédito en este **capítulo V.”Fondo Contingencia”**, deriva del cálculo, *de conformidad con las necesidades establecidas legalmente, cubriéndose el 0,5% del importe correspondiente a los créditos consignados en los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 (este último no existe en el Patronato de Turismo) de Gastos, de conformidad con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, recogido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Como consecuencia del incremento de 400.000 euros en el capítulo IV de gastos, el capítulo V se ve afectado dentro del código por programas de gastos 929 “Imprevistos y Funciones no clasificadas”, la aplicación presupuestaria “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, que pasa de 29.294,63 euros del Proyecto inicial de presupuesto, se debe de incrementar en 2.000 euros, por lo que su consignación pasa a 31.294,63 euros en el nuevo proyecto de presupuesto que se propone aprobar .*

Por todo ello, el Estado de gastos tras la modificación introducida, quedaría presupuestado por capítulos de la siguiente manera:

GASTOS:

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08 Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.659.397,96 Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94 Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00 Euros
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	31.294,63 Euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.003,00 Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 Euros
TOTAL		6.299.209,61 Euros

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 4-INFORME COMPLEMENTARIO ECONOMICO -FINANCIERO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4Y6H0-SBEPS-F06G8 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2024 a las 13:44:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2024 13:43	ESTADO FIRMADO 18/10/2024 13:43

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El nuevo proyecto de presupuesto que se propone atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, y alcanza un importe de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (6.299.209,61€)** de ingresos nivelados con el de gastos .

Expuesto cuanto antecede, se considera adecuado, por el técnico que suscribe, aceptar para su tramitación, si así lo estima oportuno la Presidenta-Delegada, el presente expediente del nuevo proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y playas de Alicante para 2025 que se propone para su aprobación .

Es cuanto la técnico que suscribe tiene el deber de informar, salvo mejor proceder fundado en derecho.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del presente informe.

La Jefa de Servicio de Turismo
Fdo.: Celia Meseguer Rodríguez
(Firma electrónica)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 134172 4Y6H0-SBEPS-F06G8-23C675/B476B57C0D53E138F6A1AC70EDDA18B1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

PRESUPUESTO INGRESOS TURISMO
Ejercicio Económico del Año 2025
RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Descripción	AÑO 2025
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.433.135,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.299.209,61



PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025

<u>Económica</u>	<u>Descripción</u>	<u>AÑO 2025</u>
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3		1.000,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes		
401	TRANSFERENCIA CORRIENTE AYUNTAMIENTO ALICANTE	4.433.133,12
40101	TRANSFERENCIA EDUSI AYUNTAMIENTO ALICANTE	0,00
451	SUBVENCIONES ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,00
461	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	1,00
TOTAL CAPITULO 4		4.433.135,12
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales		
521	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.857.073,49
TOTAL CAPITULO 5		1.857.074,49
Capítulo 7.- Transferencias de Capital		
700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA E	0,00
70001	TRANSFERENCIAS EDUSI	0,00
TOTAL CAPITULO 7		0,00
Capítulo 8.- Activos financieros		
830	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO	8.000,00
TOTAL CAPITULO 8		8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.299.209,61



PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Eco.	Descripción	AÑO 2025
------	-------------	----------

ORGANICA 42 TURISMO

CAPÍTULO Art.12 Personal funcionario

42	432	120.00	SUELDOS FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	63.830,58
42	432	120.01	SUELDOS FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	49.155,32
42	432	120.03	SUELDOS FUNCIONARIO DEL GRUPO C1	59.160,06
42	432	120.06	TRIVENIOS	18.480,84
42	432	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIO	68.777,88
42	432	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIO	73.888,08
42	432	121.03	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1,00
42	432	127	CONTRIBUCIONES PLANES DE PENSIONES FUNCIONARIOS	1,00

Art. 13 Personal laboral

42	432	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	90.570,39
42	432	130.02	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	65.282,04
42	432	131	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	13.765,28
42	432	137	CONTRIBUCIONES PLANES DE PENSIONES LABORALES	1,00

Art. 14 Otro Personal

42	432	143	RETRIBUCIONES COMP.SECRET-INTERVENTOR-TESORERO	47.585,04
----	-----	-----	--	-----------

Art. 15 Incentivos al rendimiento

42	432	150.00	PRODUCTIVIDAD	11.000,00
42	432	150.01	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO	37.197,59
42	432	150.02	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL	12.996,33
42	432	151	GRATIFICACIONES	9.300,00

Art.16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

42	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	167.967,65
42	432	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	2.500,00
42	432	162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	7.065,00

TOTAL CAPÍTULO 1

798.525,08

CAPÍTULO Art. 20 Arrendamientos

42	432	202	ALQUILER DEPENDENCIAS	15.625,84
42	432	203	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

42	432	210	MANTENIMIENTO PLAYAS	29.362,60
42	432	213	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1.000,00
42	432	215	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00
42	432	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00

Art. 22 Material, suministros y otros

42	432	220.00	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00
42	432	220.01	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00
42	432	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00
42	432	221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00
42	432	221.01	SUMINISTRO AGUA	800,00
42	432	221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	0,00
42	432	221.04	VESTUARIO PERSONAL	411,71
42	432	222.03	INFORMÁTICAS	0,00
42	432	223	TRANSPORTES	1.100,00
42	432	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
42	432	225.00	TRIBUTOS	241.473,96
42	432	226.01	ATENC.PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00
42	432	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	651.813,80
42	432	226.06	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00
42	432	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00
42	432	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
42	432	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	48.139,50
42	432	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.621.170,55
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio				
42	432	230.00	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
42	432	230.10	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00
42	432	230.20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00
42	432	231.00	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
42	432	231.10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00
42	432	231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00
42	432	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2				4.659.397,96

CAPÍTULO Art.34 De depósitos, fianzas y otros

42	432	352	INTERESES DE DEMORA	1,00
42	432	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	987,94
TOTAL CAPÍTULO 3				988,94

CAPÍTULO Art. 47 A Empresas privadas.

42	430	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00
42	432	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	150.000,00
42	432	480	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	650.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4				800.000,00

CAPÍTULO Art. 50 Fondo de Contingencia

42	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ART. 31 LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	31.294,63
TOTAL CAPÍTULO 5				31.294,63

CAPÍTULO Art. 60 INVERSIONES NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL

42	336	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00
42	432	609	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE NUEVA CREACIÓN	1,00
42	432	625	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
42	432	629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO	1,00
42	1532	609	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE NUEVA CREACIÓN	0,00

42	1722	609	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE NUEVA CREACIÓN	0,00
42	1722	632	EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1,00
TOTAL CAPÍTULO 6				1.003,00

CAPÍTULO Art. 83 **Concesión de prestamos fuera del sector público.**

42	432	830	ANTICIPOS AL PERSONAL	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8				8.000,00

TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336	0,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 430	0,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432	6.267.913,98
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929	31.294,63
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 1532	0,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 1722	1,00
TOTAL PRESUPUESTO	6.299.209,61



PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

PRESUPUESTO GASTOS TURISMO
Ejercicio Económico del Año 2025
RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Descripción	AÑO 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	798.525,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.659.397,96
3	GASTOS FINANCIEROS	988,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	31.294,63
6	INVERSIONES REALES	1.003,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.299.209,61



Excmo.
Ayuntamiento
de Alicante

**PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	INGRESOS	2024	2025	DIFERENCIA	%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.002,00	4.433.135,12	833.133,12	23,14%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49	1.857.074,49	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS		5.466.076,49	6.299.209,61	833.133,12	15,24%

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	GASTOS	2024	2025	DIFERENCIA	%
I	PERSONAL	757.924,42	798.525,08	40.600,66	5,36%
II	GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	4.384.057,07	4.659.397,96	275.340,89	6,28%
III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	988,94	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.950,37	800.000,00	512.049,63	177,83%
V	FONDOS DE CONTINGENCIAS	27.149,69	31.294,63	4.144,94	15,27%
VI	INVERSIONES REALES	6,00	1.003,00	997,00	166,17%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS		5.466.076,49	6.299.209,61	833.133,12	15,24%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PMT 2025
FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOT.	NAT.	NIVEL CD	C.E		T.P.	FP	ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
				CÓDIGO	CUANTÍA			SUBGRUPO	ESCALA		
TÉCNICO SUPERIOR	3	F	24	087	854,88	NS	C	A1	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR	-1 plaza en excedencia
JEFE/A ÓRGANO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	1	F	24	087	901,41	S	C	A1/A2	AG/AE	TITULACIÓN SUPERIOR O MEDIA	Nombramiento Jefe de Órgano, acuerdo Junta Rectora de 20 /12/2005.
TÉCNICO MEDIO	3	F	22	087	523,33	NS	C	A2	AG/AE	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES A LA PLAZA	2 plazas de promoción interna
INFORMADOR TURÍSTICO	4	F	18	087 088	458,23 272,54	NS	C	C1	AG/AE	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	- Para dos puestos factor de actividad extraordinaria del complemento de productividad: por realización funciones A1 (764,812 €) y por realización funciones A2 (259,05 €) - Factor 088 de especial dedicación por disponibilidad en exceso de 175 horas/anuales, para la persona que realice las funciones de Informador/a- Coordinador/a de las Oficinas de Turismo (280,96 €)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2025

DENOMINACIÓN	DOT.	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
TÉCNICO MEDIO	1	598,22	523,33	DIPLOMADO UNIVERSITARIO O TRES AÑOS DE LICENCIATURA O ESTUDIOS HOMOLOGADOS	VACANTE
INFORMADOR TURISTICO	2	463,25	458,23	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	410,59	362,05	FP1 O EDUCACION GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE	
CELADOR-CONDUCTOR	1	357,91	306,33 60,09 33,99	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS. CARNET DE CONDUCIR B	-Incluye: -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 61,27 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	357,91	306,33 60,09 33,99	FP1 O EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA O EQUIVALENTE; CARNET DE CONDUCIR B	Incluye -091: Factor de peligrosidad por conducción vehículos ligeros: 61,27 € - Incluye productividad especial previa a la reclasificación al grupo C2 34,66€

T: Dotación

NAT: Naturaleza del puesto: Funcionario (F), Laboral (L), Eventual (E)

T.P.: Tipo de Puesto: singular (S), no singular (NS)

F.P.: Forma de provisión: Concurso (C), libre designación (L)

ESCALA: Administración General (AG), Administración Especial (AE)

GRUPO: A1, A2, C1, C2 y Otras Agrupaciones Profesionales (OAP)

Factores:

087: Factor de responsabilidad y especial dificultad técnica.

088: Factor de especial dedicación por disponibilidad en exceso.

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	1532	609	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	1,00		1,00					1,00
42	1532	619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
42	1722	609	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	1,00		1,00					1,00
42	1722	619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
42	1722	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1,00		1,00					1,00
42	336	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1,00		1,00					1,00
42	430	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	1,00		1,00					1,00
42	432	12000	SUELDOS FUNCIONARIOS A1	62.275,02		62.275,02	21.814,08	21.814,08	21.814,08		40.460,94
42	432	12001	SUELDOS FUNCIONARIOS A2	47.956,54		47.956,54	25.333,45	25.333,45	25.333,45		22.623,09
42	432	12003	SUELDOS FUNCIONARIOS C1	57.822,76		57.822,76	38.213,72	38.213,72	38.213,72		19.609,04
42	432	12006	TRINIOS	16.379,76		16.379,76	13.279,99	13.279,99	13.279,99		3.099,77
42	432	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	67.121,28		67.121,28	38.608,68	38.608,68	38.608,68		28.512,60
42	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÓFICO FUNCIONARIOS	68.575,92		68.575,92	41.754,37	41.754,37	41.754,37		26.821,55
42	432	12103	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA	1,00		1,00					1,00
42	432	127	CONTRIBUCIONES PLANES DE PENSIONES FUNCIONARIOS	1,00		1,00					1,00
42	432	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	85.962,97		85.962,97	47.568,06	47.568,06	47.568,06		38.394,91
42	432	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS P.LABORAL	63.785,52		63.785,52	36.489,28	36.489,28	36.489,28		27.296,24
42	432	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	13.433,58		13.433,58					13.433,58
42	432	137	CONTRIBUCIONES PLANES DE PENSIONES LABORALES	1,00		1,00					1,00
42	432	14300	RETRIBUCIONES COMP.SECRETIO -INTERVENTOR-TESORERO	41.657,03		41.657,03	30.850,59	30.850,59	30.850,59		10.806,44
42	432	150	PRODUCTIVIDAD				32.908,41	32.908,41	32.908,41		-32.908,41
42	432	15001	PRODUCTIVIDAD.	33.381,50		33.381,50					33.381,50
42	432	15002	PRODUCTIVIDAD.	12.736,89		12.736,89					12.736,89
42	432	151	GRATIFICACIONES	9.300,00		9.300,00					9.300,00
42	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	167.967,65		167.967,65	79.600,83	79.600,83	79.600,83		88.366,82
42	432	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	2.500,00		2.500,00					2.500,00
42	432	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	7.065,00		7.065,00	2.110,98	2.110,98	2.110,98		4.954,02
42	432	202	ALQUILER DEPENDENCIAS	15.625,84		15.625,84	13.798,51	9.749,76	9.749,76		5.876,08
			Suma	773.555,26		773.555,26	422.330,95	418.282,20	418.282,20		355.273,06

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	432	203	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00		500,00					500,00
42	432	210	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	29.362,60		29.362,60	22.981,81	22.981,81	22.981,81		6.380,79
42	432	213	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
42	432	215	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
42	432	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.000,00		20.000,00	4.794,46	4.794,46	4.794,46		15.205,54
42	432	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	558,63	558,63	558,63		941,37
42	432	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00	549,66	549,66	549,66		450,34
42	432	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
42	432	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	500,00		500,00					500,00
42	432	22101	SUMINISTRO AGUA	800,00		800,00	851,61	851,61	851,61		-51,61
42	432	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	200,00		200,00					200,00
42	432	22104	VESTUARIO EL PERSONAL	411,71		411,71					411,71
42	432	22203	INFORMATICAS	1,00		1,00					1,00
42	432	223	TRANSPORTES	1.100,00		1.100,00	1.292,11	1.292,11	1.292,11		-192,11
42	432	224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	333,54	333,54	333,54		666,46
42	432	225	TRIBUTOS	194.181,94		194.181,94	5.528,46	5.528,46	5.389,78	138,68	188.653,48
42	432	22601	ATENC.PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00		2.500,00	906,25	906,25	906,25		1.593,75
42	432	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	626.530,00		626.530,00	666.078,78	338.767,70	338.767,70		287.762,30
42	432	22606	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00		3.000,00	2.312,75	2.312,75	2.312,75		687,25
42	432	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,00		1,00					1,00
42	432	22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
42	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	131.658,73		131.658,73	24.139,50				131.658,73
42	432	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.325.684,25		3.325.684,25	3.146.076,19	1.409.828,74	1.319.026,49	90.802,25	1.915.855,51
42	432	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	2.000,00		2.000,00	902,83	902,83	902,83		1.097,17
42	432	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
42	432	23020	DIETAS DEL PERSONAL	8.000,00		8.000,00	3.802,83	3.802,83	3.802,83		4.197,17
42	432	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	1.000,00		1.000,00	1.134,81	1.134,81	1.134,81		-134,81
42	432	23110	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
42	432	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	2.195,20	2.195,20	2.195,20		804,80
42	432	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	881,08	881,08	881,08		1.118,92
42	432	352	INTERESES DE DEMORA POR INGRESOS INDEBIDOS	1,00		1,00					1,00
Suma				5.141.987,49		5.141.987,49	4.307.651,45	2.215.904,67	2.124.963,74	90.940,93	2.926.082,82

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	432	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	987,94		987,94					987,94
42	432	472	SUBV PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES.								
42	432	479	OTRAS SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS: DESARROLLO EMPRE	67.434,37		67.434,37	102.250,00	102.250,00	102.250,00		-34.815,63
42	432	480	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	220.515,00	400.000,00	620.515,00	118.815,00	88.815,00	88.815,00		531.700,00
42	432	609	INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA CREACION	1,00		1,00					1,00
42	432	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
42	432	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	1,00		1,00					1,00
42	432	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
42	432	830	ANTICIPOS AL PERSONAL	8.000,00		8.000,00	3.648,00	3.648,00	3.648,00		4.352,00
42	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCI;N PRESUPUESTARIA. ART. 31 L	27.149,69		27.149,69					27.149,69
Suma				5.466.076,49	400.000,00	5.866.076,49	4.532.364,45	2.410.617,67	2.319.676,74	90.940,93	3.455.458,82

2025



ANEXO DE INVERSIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE 2025

PARTIDA	DENOMINACION	PROYECTO	EJERCICIO	IMPORTE F. FINANCIACION
42.432.609	Infraestructuras de nueva creación	Infraestructuras playas término municip	2025	1,00 € Recursos ordinarios
42.432.629	Otras Inversiones nuevas asociadas	Compra de equipación técnica salas ca:	2025	1,00 € Recursos ordinarios
42.432.625	Mobiliario y enseres	Compra de mobiliario oficina	2025	1.000,00 € Recursos ordinarios
42.1722.632	Edificio y otras construcciones	Rehabilitación Botiquines	2025	1,00 € Recursos ordinarios

TOTAL INVERSIONES 2025

1.003,00 €

Se dejan abiertas a 1 euro por si fuera posible suplementar credito con los Remanentes si hubiese . Se financian con recursos ordinarios del patronato